



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 30.000 Euros, dentro del Presupuesto Municipal de 2016

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la subvención de la Diputación Provincial de Castellón por el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2016, siendo que se ha publicado en el BOP n.º 76 de 23 de junio de 2016 la aportación definitiva a los municipios, correspondiendo a Borriana por las obras de "Reparación Pavimento Cami La Coixa" 12.500 € de aportación de la Diputación y por las obras de "Prolongación Acera desde Antiguas Escuelas Santa Barbara" 17.500 € de aportación de la Diputación.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L., el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal.

Vengo en aprobar el Expediente **02/2016 de Generación de Créditos**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

GASTOS-AUMENTO			
código	aplicación	Proyecto / Subp.	modificac(+)- €
1532.61900006	PAVIMENTACIÓN VIALES (REPARACIÓN PAVIMENTO CAMI LA COIXA)	2016-0010 / POYS 2	12.500,00 €
1532.61900006	PAVIMENTACIÓN VIALES (PROLONGACION TRAMO ACERA ANT. ESCUELAS STA. BARBARA)	2016-0010 / POYS 1	17.500,00 €
suma			30.000,00 €

FINANCIACIÓN			
código	aplicación	Proyecto / Subp.	modificac(-) €
76101001	POYS 2016 REPARACIÓN PAVIMENTO CAMI LA COIXA	2016-0010	12.500,00 €
76101000	POYS 2016 PROLONGACION ACERA ANT.ESCUELAS STA. BARBARA	2016-0010	17.500,00 €
suma			30.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidentencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen